



INFORME DE GESTIÓN año 2018

Consejo Seccional de la judicatura del Chocó

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

Julián Ochoa Arango

Presidente

Magistrado Despacho No. 01 Consejo Seccional
(Desde el 22 de octubre de 2018)

Andrés Canal Flórez

Magistrado Despacho No. 02 Consejo Seccional
(Desde el 1 de agosto de 2018)

Stella Gordillo Ariza

Ex - Magistrada Despacho No. 01 Consejo Seccional
(Hasta el 21 de octubre de 2018)

Dagoberto Rafael Serrano Bello

Ex - Magistrado Despacho No. 02 Consejo Seccional
(Hasta el 31 de julio de 2018)

I. PRESENTACIÓN

El Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó se permite socializar a través del presente informe, la gestión realizada por esta entidad en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual está enmarcado dentro de los lineamientos legales, institucionales y normativos vigentes.

Este informe invita a constatar a través de las diferentes actividades llevadas a cabo en las dependencias administrativas de la Seccional Chocó el logro de los objetivos propuestos para la vigencia 2018. Cada actividad planificada desde la alta dirección y llevada a cabo con el compromiso de los servidores judiciales, están particularizadas en el Plan Operativo de la Seccional que se desprende del Plan Sectorial de Desarrollo 2015 – 2018 y se encuentran enmarcadas dentro de un contexto orientado a la satisfacción de los usuarios de los servicios que presta la entidad, al cumplimiento de la misión institucional, a la comunicación con la comunidad, a la implementación de buenas prácticas de gestión administrativa, al fortalecimiento de los principios de visibilidad y transparencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos decir que el cierre del año 2018 en cuanto a la gerencia de la administración de justicia en el Departamento del Chocó es satisfactorio en su resultado, el cual está soportado en la gestión desarrollada por la corporación, el esfuerzo de todos los servidores judiciales, el compromiso de la alta dirección y de los líderes de cada proceso, el ingreso del personal producto de los concursos de méritos y la asignación de roles propios de cada área y dependencia.

Es pertinente tener en cuenta que mediante Acuerdo superior No. 1331 del 13 de noviembre de 2001 *“Por medio del cual se suprimen la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quibdó, y la Oficina Judicial de Quibdó, se determina la circunscripción territorial del Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Medellín; y se crean la Oficina de Coordinación Administrativa de Quibdó y la Oficina de Apoyo de Quibdó”* en su artículo cuarto estableció que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo de Administración Judicial, tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial en los despachos y corporaciones judiciales y en los Consejos Seccionales de la Judicatura de Antioquia y Chocó; por consiguiente el reporte de las gestiones de la Coordinación Administrativa de Quibdó-Chocó, fueron publicadas en el informe de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.

OBJETIVOS

Objetivo general

Comunicar a la Alta Dirección de la entidad a nivel central, servidores judiciales, usuarios de los servicios de la Rama Judicial, partes interesadas y a la ciudadanía en general, los resultados de la gerencia de la administración de justicia en el Distrito Judicial de Quibdó, la gestión del talento humano, la optimización de los recursos administrativos, el fortalecimiento del sistema integrado de gestión de la calidad y medio ambiente – SIGCMA, así como el cumplimiento en la ejecución del Plan Operativo Seccional que se ampara en el Plan Sectorial de Desarrollo, dentro del marco de las políticas estratégicas, objetivos institucionales, para facilitar el control social, la accesibilidad del servicio y la transparencia en las actuaciones públicas.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos definidos para la Seccional Chocó a través de su informe de gestión, son los definidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015 - 2018, los cuales se concretan con la gestión realizada desde el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín –Chocó y su Coordinación Administrativa de Quibdó, y son:

- a)** Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial,
- b)** Fortalecer la calidad de las decisiones judiciales,
- c)** Fortalecer el acceso a la justicia,
- d)** Fortalecer la confianza, la visibilidad y la transparencia; y
- e)** Propender al fortalecimiento Institucional.

CONTEXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ Y ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ

a. Generalidades del departamento del Chocó:

El departamento del Chocó es uno de los treinta y dos departamentos de la República de Colombia. Su capital es Quibdó. Está ubicado al noroeste del país, en las regiones Andina y Pacífico, limitando al norte con Panamá y el mar Caribe (océano Atlántico), al noreste con Antioquia, al este con Risaralda y Valle del Cauca, al sur con Valle del Cauca y al oeste con el océano Pacífico. Su extensión territorial es 46 530 km² convirtiéndolo en el noveno departamento más extenso del país con 10,75 habitantes/km², siendo el octavo departamento menos densamente poblado.

El Chocó comprende las selvas del Darién y las cuencas de los ríos Atrato y San Juan. Es el único departamento de Colombia con costas en los océanos Pacífico y Atlántico. Asimismo, es el único departamento colombiano con límites con Panamá, siendo dicha ecorregión la de mayor pluviosidad del mundo. La altura promedio del Chocó es de 167 m s. n. m., siendo su clima súper húmedo de selva y uno de los más agrestes del país por su temperatura promedio de 32° C y con lluvias durante todo el año.

Para el presente año y según reportes del DANE, la población del departamento del Chocó es 525.528, de los cuales 263.997 son hombres y 261.531 son mujeres. El 82.1% de la población es afrodescendiente, el 12.7% de la población es indígena y el 5.2% de su población es de otras razas.

Según los índices reportados por el DANE, para el año 2017, la pobreza en Chocó alcanzó una incidencia de 58,7% y en el nivel nacional fue del 26,9%. Igualmente, la pobreza extrema en Chocó fue 32,7% mientras que a nivel nacional fue del 7,4% en 2017. Si sumamos los porcentajes de población que viven en pobreza más los que viven en pobreza extrema en el Chocó, encontramos que el 91,4% de la población de este departamento vive en la pobreza o en la pobreza extrema.

b. Generalidades del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó:

El Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, cuenta con 334 servidores judiciales y está integrado por cuatro (4) Circuitos, esto es, Quibdó, Istmina, Bahía Solano y Riosucio.

El mapa judicial del Distrito es el siguiente:

Distrito	Corporación	Salas/Despachos	Sede
Quibdó	Tribunal Superior	3 Magistrados (Sala Unica)	Quibdó
Chocó	Tribunal Contencioso Administrativo	2 Magistrados (Sistema Mixto) 1 Magistrado (Sistema Oral)	Quibdó
Chocó	Consejo Seccional de la Judicatura	2 Magistrados	Quibdó
Chocó	Sala Seccional Jurisdiccional Disciplinaria	2 Magistrados	Quibdó

Quibdó	Dirección Seccional De Administración Judicial	Coordinación Administrativa – Oficina de Apoyo Judicial – Adscritas	Medellín
--------	--	---	----------

Circuito	Municipios que lo conforman	Juzgados existentes	Sede
----------	-----------------------------	---------------------	------

Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel.094 - 6713261.

www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

Quibdó	Quibdó	(1) Penal del Circuito Especializado (2) Penales del Circuito (1) Civil del Circuito (1) Civil del Circuito de Restitución de Tierras (2) de Familia (2) Laborales del Circuito (1) Pequeñas Causas Laborales (4) Administrativos (1) Ejecución de Penas y Medidas (1) Penal del Circuito – conocimiento para Adolescentes. (2) Civiles Municipales (2) Penales Municipales de Conocimiento (2) Penales Municipales de Control de Garantías (2) Penales Municipales- Control de Garantías para Adolescentes (2) Penales Municipales Ambulantes (BACRIN)	Quibdó
	Nuquí	(1) Promiscuo Municipal	Nuquí
	Lloró	(1) Promiscuo Municipal	Lloró
	Carmen de Atrato	(1) Promiscuo Municipal	Carmen de Atrato
	Bojayá	(1) Promiscuo Municipal	Bojayá
	Cantón de San Pablo	(1) Promiscuo Municipal	Managrú
	Rio Quito	(1) Promiscuo Municipal	Paimadó
	Medio Atrato	(1) Promiscuo Municipal	Beté
	Atrato	(1) Promiscuo Municipal	Yuto
ISTMINA	Istmina	(2) Civil del Circuito (1) Penal del Circuito (1) Promiscuo de Familia (2) Promiscuos Municipales	Istmina
	Condoto	(1) Promiscuo Municipal	Condoto
	Medio san juan	(1) Promiscuo Municipal	Andagoya
	Rio Iró	(1) Promiscuo Municipal	Santa Rita
	Tadó	(1) Promiscuo Municipal	Tadó
	Unión panamericana	(1) Promiscuo Municipal	Las animas
	Cértegui	(1) Promiscuo Municipal	Cértegui
	Nóvita	(1) Promiscuo Municipal	Nóvita
	Medio Baudó	(1) Promiscuo Municipal	Puerto Meluk
	Alto Baudó	(1) Promiscuo Municipal	Pie de Pató
	Sipí	(1) Promiscuo Municipal	Sipí
	Bajo Baudó	(1) Promiscuo Municipal	Pizarro
	Litoral de San Juan	(1) Promiscuo Municipal	Docordó
Bagadó	(1) Promiscuo Municipal	Bagadó	
BAHIA SOLANO	Bahía Solano	(1) Promiscuo de Circuito (1) Promiscuo de Familia (2) Promiscuos Municipales	Bahía Solano
	Juradó	(1) Promiscuo Municipal	Juradó
RIOSUCIO	Riosucio	(1) Promiscuo de Circuito (2) Promiscuos Municipales (1) Promiscuo de Familia	RIOSUCIO
	Belén de Bajirá	(1) Promiscuo Municipal	Belén De Bajirá
	Acandí	(1) Promiscuo Municipal	Acandí
	Unguía	(1) Promiscuo Municipal	Unguía
	Carmen del Darién	(1) Promiscuo Municipal	Carmen de Darién



Mapa del distrito Judicial de Quibdó tomado del IGAC

1. Gestión estadística de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Distrito durante el año 2018:

La demanda de procesos y solicitudes de audiencias que se recibieron en los despachos judiciales pertenecientes al Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó para la vigencia de 2018 fue de 17035, de los cuales se tuvieron egresos de 14952, lo cual pone de manifiesto que el índice de productividad (relación entre egreso efectivo/ ingreso efectivo) fue del 87.7%.

La información detallada en este numeral corresponde a los reportes de las estadísticas realizados por cada despacho judicial a través del aplicativo SIERJU.

A continuación se discrimina el comportamiento de la demanda por jurisdicciones.

Tabla No. 6: Demanda de procesos por jurisdicción año 2018.

AÑO	JURISDICCIÓN	CALIDAD DEL DESPACHO	INVENTARIO INICIAL	INGRESO EFECTIVO	EGRESO EFECTIVO	ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD
2018	Contenciosa Administrativa	Permanente	4132	2400	1896	79%
	Ordinaria		8930	14393	12838	89%
	Disciplinaria		157	245	218	89%
TOTAL			13219	17038	14952	87.7%

Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU. Consolidada en febrero de 2018.

La anterior tabla muestra que la jurisdicción Contenciosa Administrativa en Quibdó, está presentando una acumulación de inventarios en 504 procesos correspondientes al 21%. La Jurisdicción ordinaria está presentando una acumulación de inventarios de 1555 procesos correspondientes al 11% y la Jurisdicción Disciplinaria está presentando una acumulación de inventarios de 27 procesos correspondientes al 11%.

2. Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente –SIGCMA-:

La historia del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente está consolidada en el Manual de Calidad de la Entidad y reza lo siguiente; *“La implementación de la gestión de la calidad en todas las fases de la función de administración judicial y el ejercicio de la función jurisdiccional propiamente dicha, constituye una política del Estado y en particular de la Rama Judicial, orientada a mejorar la calidad del servicio de justicia, a reforzar el desempeño del aparato judicial mediante una mayor productividad y competitividad, y a generar una herramienta de gestión de la organización judicial que permita le mejora en forma continua. En el año 2013 se consolidó una de las metas más importantes trazadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el otorgamiento por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), de la certificación plena a la totalidad de la Administración de la Rama Judicial, esto es, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y sus Unidades Misionales; las 23 Salas Administrativas de los Consejos Seccionales, La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sus 21 Direcciones Seccionales y 104 Despachos Judiciales de diferentes jurisdicciones, en las normas de calidad NTC GP1000:2009, NTC ISO 9001:2008 e IQNET”* recalcando que dentro del alcance del Sistema de Gestión de Calidad del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra la Seccional Chocó.

Durante el año 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó y la Dirección de la Coordinación Administrativa de Quibdó, no fueron objeto de auditorías de calidad, sin embargo desplegaron esfuerzos con el fin de hacer seguimiento al desempeño de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, buscando la conformidad del sistema de gestión implementado en la entidad y evidenciar el cumplimiento de los requisitos definidos en las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC GP 1000:2009.

Como se mencionó anteriormente, en la Seccional Chocó se tiene establecido el Comité Seccional SIGCMA, a través del cual se llevó el control al desempeño de los procesos (indicadores, productos no conformes, riesgos y acciones de gestión), de las QRS radicadas a través del aplicativo y sus respectivos trámites, de la medición de la satisfacción del servicio prestado y el resultado del sistema de gestión integrado.

3. Administración de la Carrera Judicial

Según lo señalado el numeral 1º del Art. 101 de la Ley 270, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura *“...Administrar la Carrera Judicial en el correspondiente distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura...”*.

En ese orden de ideas, durante el año 2018 este Consejo desplegó las siguientes gestiones:

- a. **Convocatoria 2 para empleados de Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales:** convocado mediante Acuerdo Seccional No. 174 de septiembre 9 de 2009. El Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó no expidió ningún acto administrativo de esta convocatoria durante el año 2018 por cuanto los cargos de empleados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria se encuentran provistos en propiedad.
- b. **Convocatoria 3 de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios:** Convocado mediante Acuerdo Seccional 384 del 28 de noviembre de 2013.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó expidió los siguientes actos administrativos de esta convocatoria durante el año 2018

- Actualización del registro de Elegibles: el 31 de octubre de 2018 se publicó la actualización del registro.

Puede ser consultado en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-choco/registro-de-elegibles2>

- Reclasificaciones: Resolución No. CSJCHR18-22 del 14 de marzo de 2018

Puede ser consultado en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-choco/reclasificacion2>

- Publicación de vacantes: Todos los meses del año se publicaron las vacantes definitivas.

Puede ser consultado en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-choco/vacantes-definitivas2>

- c. **Convocatoria 4 de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios:** Convocado mediante Acuerdo CSJCHA17-644 del 6 de octubre de 2017.

- Resolución de admitidos y rechazados: Resolución CSJCHR18-136 de 23 de Octubre de 2018, modificada por la Resolución No. CSJCHR18-191.

Puede ser consultado en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-choco/listado-de-admitidos-y-rechazados>

- Recursos de reposición relacionados con la convocatoria 4: se recibieron y tramitaron 47 recursos contra la resolución de admitidos e inadmitidos.
- Peticiones: Se recibió una petición relacionada con el cambio de un número de cédula de ciudadanía.

d. Convocatoria No 27 para la provisión de cargos de magistrados y jueces:

- Este Consejo Seccional de la Judicatura, en cumplimiento de las directrices trazadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, brindó apoyo en la publicación y difusión de información.

Puede ser consultado en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/convocatoria-27-funcionarios-de-carrera-de-la-rama-judicial>

e. Seguimiento a vacantes

El Consejo Seccional llevó un control permanente de las vacantes que se reportaron por los nominadores y se publicaron las mismas, tanto de jueces como de empleados, a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, lo cual permitió a los participantes de los concursos optar a las mismas, o a los que están en carrera solicitar traslados.

Con respecto a la relación de las vacantes de funcionarios, se trabajó en conjunto con la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, haciendo los reportes respectivos en forma mensual.

Como se mencionó anteriormente, las publicaciones de vacantes definitivas fueron de la siguiente manera: doce (12) de la convocatoria 3 (empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios).

Igualmente, se realizaron publicaciones periódicas de actualización de los Registros de Elegibles, con base en las novedades reportadas por los nominadores y por la firmeza de los actos administrativos de reclasificación.

f. Escalafón

En relación a las vinculaciones por ingreso a través de los concursos de méritos, por traslados o retiros de los funcionarios y empleados vinculados a la carrera judicial este Consejo mantuvo actualizadas las novedades pertinentes. Estas anotaciones se llevaron en el Registro Seccional de Escalafón y se reportaron periódicamente a la Unidad de Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel.094 - 6713261.

www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

Administración de la Carrera Judicial para que fueran incorporadas en el Registro Nacional de Escalafón.

De acuerdo a lo anterior, durante el año 2018, se expidieron resoluciones de escalafón por medio de las cuales se inscribieron, actualizaron y/o excluyeron a los servidores judiciales, funcionarios y empleados del Registro Nacional de Escalafón, a saber:

- Inscripción en el escalafón: 9
- Actualización en el escalafón: 4
- Exclusión en el escalafón: 4

Para el año 2018, la Seccional Chocó presenta la siguiente cobertura:

- Magistrados: el 80% de los cargos están nombrados en propiedad.
- Jueces: el 21% de los cargos están nombrados en propiedad.
- Empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios: el 48.3% de los cargos están nombrados en Propiedad.
- Empleados de la Coordinación Administrativa de Quibdó: 27% de los cargos están nombrados en propiedad.

Magistrados en el Distrito Judicial de Quibdó					
Cargo Magistrados	No. Total de plazas de Magistrados	Hombres		Mujeres	
		Propiedad	Provisionalidad	Propiedad	Provisionalidad
Tribunal Administrativo del Chocó	3	0	1	2	0
Tribunal Superior del Distrito Judicial	3	2	0	1	0
Sala Jurisdiccional Disciplinaria	2	0	1	1	0
Consejo Seccional de la Judicatura	2	2	0	0	0
Total cargos	10	4	2	4	0

Jueces en el Distrito Judicial de Quibdó					
Cargo	No. Total de plazas de Jueces	Hombres		Mujeres	
		Propiedad	Provisionalidad	Propiedad	Provisionalidad
Juez Administrativo	4	0	2	0	2
Juez Civil del Circuito	1	0	0	0	1
Juez Civil del Circuito que conoce procesos laborales	2	0	0	1	1
Juez Civil del Circuito - Restitución de Tierras	1	0	1	0	0
Juez Civil del Circuito - Restitución de Tierras - Itinerante	0	0	0	0	0
Juez Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias	0	0	0	0	0
Juez Civil Municipal	2	1	0	1	0
Juez Civil Municipal de Ejecución de Sentencias	0	0	0	0	0
Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1	0	0	1	0
Juez de Familia de Ejecución de Sentencias	0	0	0	0	0

Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel.094 - 6713261.

www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

Juez de Familia del Circuito	2	0	1	0	1
Juez de Menores	0	0	0	0	0
Juez de Pequeñas Causas Laboral	1	1	0	0	0
Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	0	0	0	0	0
Juez Justicia y Paz de Ejecución de Sentencias	0	0	0	0	0
Juez Laboral del Circuito	2	1	0	0	1
Juez Penal del Circuito	3	2	1	0	0
Juez Penal del Circuito - Para Adolescentes con Función de Conocimiento	1	1	0	0	0
Juez Penal del Circuito con Función de Conocimiento	0	0	0	0	0
Juez Penal del Circuito Especializado	1	0	0	0	1
Juez Penal del Circuito Especializado - Extinción de Dominio	0	0	0	0	0
Juez Penal del Circuito Mixto	0	0	0	0	0
Juez Penal Municipal	0	0	0	0	0
Juez Penal Municipal con Función de Conocimiento	2	1	0	1	0
Juez Penal Municipal con Función de Control de Garantías	2	0	0	1	1
Juez Penal Municipal con Función de Control de Garantías - Ambulante	2	0	1	0	1
Juez Penal Municipal Mixto	0	0	0	0	0
Juez Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías	2	0	1	0	1
Juez Promiscuo de Familia	3	0	1	0	2
Juez Promiscuo del Circuito	2	0	0	0	2
Juez Promiscuo Municipal	32	1	6	1	24
Total Cargos	66	8	14	6	38

Empleados en el Distrito Judicial de Quibdó					
Cargo	No. Total de plazas de empleados	Hombres		Mujeres	
		Propiedad	Provisionalidad	Propiedad	Provisionalidad
Abogado Asesor - Grado 23	3	0	1	0	2
Abogado Asistente - Grado 23	0	0	0	0	0
Asistente Administrativo - Grado 05	1	0	0	1	0
Asistente Administrativo - Grado 06	3	0	2	1	0
Asistente Administrativo - Grado 07	0	0	0	0	0
Asistente Administrativo - Grado 08	0	0	0	0	0
Asistente Administrativo - Grado 11	0	0	0	0	0
Asistente Administrativo - Grado 12	0	0	0	0	0
Asistente Judicial - Grado 03	0	0	0	0	0
Asistente Judicial - Grado 04	0	0	0	0	0

Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel.094 - 6713261.

www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

Hoja No. 12 Informe de gestión 2018 Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

Asistente Judicial - Grado 06	2	0	1	0	1
Asistente Judicial - Grado 09	0	0	0	0	0
Asistente Jurídico J.E.P. y M.S. - Grado 19	0	0	0	0	0
Asistente Social - Grado 18	1	0	0	1	0
Asistente Social I	5	0	0	3	2
Asistente Social II	0	0	0	0	0
Auxiliar de Servicios Generales - Grado 03	3	0	0	3	0
Auxiliar Judicial I	10	0	4	0	6
Auxiliar Judicial II	1	0	0	0	1
Auxiliar Judicial III	0	0	0	0	0
Auxiliar Judicial IV	1	0	1	0	0
Auxiliar Servicios Generales - Grado 04	0	0	0	0	0
Bibliotecólogo Tribunal	0	0	0	0	0
Chofer - Grado 06	0	0	0	0	0
Citador III	31	5	5	16	5
Citador IV	7	5	0	2	0
Conductor - Grado 03	1	0	1	0	0
Conductor Mensajero - Grado 06	0	0	0	0	0
Contador Liquidador Tribunal	0	0	0	0	0
Director Seccional Admon Judicial	0	0	0	0	0
Escribiente - Grado 06	0	0	0	0	0
Escribiente - Grado 07	0	0	0	0	0
Escribiente Circuito - Nominado	18	4	1	12	1
Escribiente Corporación O Tribunal - Grado 09	0	0	0	0	0
Escribiente Municipal - Nominado	31	4	0	14	13
Escribiente Tribunal - Nominado	7	1	1	4	1
Escribiente Tribunal - Grado 08	0	0	0	0	0
Oficial Mayor Circuito - Nominado	27	0	7	5	15
Oficial Mayor Municipal - Nominado	6	0	4	1	1
Oficial Mayor Tribunal - Nominado	3	0	0	2	1
Oficial Mayor Tribunal - Grado 12	0	0	0	0	0
Oficial Mayor Tribunal - Grado 13	0	0	0	0	0
Oficinista Judicial - Grado 05	0	0	0	0	0
Operador De Sistemas Juzgado de Ejecución de Penas y M.S. - Grado 11	0	0	0	0	0
Profesional Especializado - Grado 33	0	0	0	0	0
Profesional Universitario - Grado 11	0	0	0	0	0
Profesional Universitario - Grado 12	2	0	2	0	0

Profesional Universitario - Grado 14	1	0	1	0	0
Profesional Universitario - Grado 16	5	0	0	3	2
Profesional Universitario - Grado 17	0	0	0	0	0
Profesional Universitario - Grado 18	0	0	0	0	0
Profesional Universitario - Grado 20	0	0	0	0	0
Profesional Universitario - Grado 23	0	0	0	0	0
Relator Tribunal - Nominado	0	0	0	0	0
Relator Tribunal - Grado 11	0	0	0	0	0
Secretario Circuito - Nominado	23	6	4	7	6
Secretario Municipal - Nominado	43	5	10	10	18
Secretario Tribunal O Consejo Seccional - Nominado	3	1	0	1	1
Técnico - Grado 11	0	0	0	0	0
Técnico - Grado 12	0	0	0	0	0
Técnico Sistemas - Grado 11	4	0	2	0	2
Otros	0	0	0	0	0
Total Empleados	242	31	47	86	78

Coordinación Administrativa					
Cargo	No. Total de plazas de empleados	Hombres		Mujeres	
		Propiedad	Provisionalidad	Propiedad	Provisionalidad
Director Administrativo	1	0	1	0	0
profesional universitario DESAJ grado 11	1	0	1	0	0
profesional universitario DESAJ grado 13	1	0	0	0	1
asistente administrativo DESAJ grado 05	2	0	0	2	0
asistente administrativo DESAJ grado 06	2	0	0	1	1
auxiliar administrativo DESAJ grado 03	1	0	0	0	1
Total cargos	8	0	2	3	3
Oficina de Apoyo Judicial					
Cargo	No. Total de plazas de empleados	Hombres		Mujeres	
		Propiedad	Provisionalidad	Propiedad	Provisionalidad
Profesional universitario DESAJ grado 13	1	0	0	0	1
asistente administrativo DESAJ grado 05	4	0	2	1	1
auxiliar administrativo DESAJ grado 03	2	0	1	0	1
Total cargos	7	0	3	1	3

g. Solicitudes de traslado

Fueron tramitadas 3 solicitudes de traslado de empleados, para las cuales se expidieron los respectivos conceptos, de la siguiente manera:

1.- Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Medio San Juan	14/03/2018	Oficio CSJCHOP18-247 - Concepto favorable de traslado al Juzgado Promiscuo Municipal de Certegui
2.- Citadora del Juzgado 4 Administrativo del Circuito de Quibdó	16/10/2018	Desfavorable -
3.- Citadora del Juzgado 4 Administrativo del Circuito de Quibdó	15/11/2018	Oficio CSJCHOP18-722 - Concepto favorable de traslado al Juzgado Promiscuo de familia

h. Turnos de habeas corpus y control de garantías:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y los reglamentos, correspondió al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó en el año 2018, programar los turnos para la prestación de la función de control de garantías y habeas corpus.

En efecto, según lo indica el Acuerdo PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, por medio del cual se definieron los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes para los períodos comprendidos del 1/01/2018 a 30/06/2018 y del 1/07/2018 al 19/12/2018, se expidieron los Acuerdos que se relacionan más adelante.

Por su parte, según lo indica el Acuerdo PSAA07-3972 de marzo 13 de 2007, por medio del cual se reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus por los jueces y magistrados en el territorio nacional, durante el periodo anual anterior, se expidieron los Acuerdos que se relacionan a continuación para la programación de turnos de disponibilidad para la atención de las acciones de habeas corpus que se presentan durante las horas inhábiles, los fines de semana y festivos y la época de vacancia judicial.

Dichos acuerdos pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-choco/305>

Acuerdo CSJCHA18-5	1.- Por el cual se fijan turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus durante la vacancia judicial de Semana Santa entre el 24 de marzo y 1º de abril de 2018 en el Distrito Judicial del Chocó.	28/02/2018
Acuerdo CSJCHA18-11	2.- Por el cual se fijan turnos para el funcionamiento del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Quibdó, durante los fines de semana, días festivos, vacancia judicial y horas no hábiles de días hábiles, durante el segundo semestre de 2018, en el Distrito Judicial de Quibdó	31/05/2018
Acuerdo CSJCHA18-12	3.- por el cual se fijan turnos para ejercer la función de Control de Garantías durante HORAS NO HÁBILES DE DÍAS HÁBILES, durante el segundo semestre del año 2018 en el Distrito Judicial del Quibdó	31/05/2018

Acuerdo CSJCHA18-14	4.- Por el cual se fijan turnos para atender la función de control de garantías de los Juzgados Penales Municipales Ambulantes, los fines de semana, días festivos, vacancia judicial y horas no hábiles de días hábiles ante el segundo semestre de 2018. en el Distrito Judicial de Quibdó	31/05/2018
Acuerdo CSJCHA18-15	5.- Por el cual se fijan turnos para ejercer la función de control de garantías del Sistema Penal Acusatorio durante los fines de semana, días festivos y vacancia judicial, durante el segundo semestre de 2018 en el Distrito Judicial del Quibdó.	31/05/2018
Acuerdo CSJCHA18-16	6.- Por el cual se fijan turnos para el funcionamiento del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Adolescentes, en horas no hábiles de días hábiles, fines de semana, días festivos y vacancia judicial, durante el segundo semestre del 2018, en el Distrito Judicial de Quibdó	31/05/2018
Acuerdo CSJCHA18-1	7.- Por el cual se fijan turnos para atender la función de control de garantías de los Juzgados Penales Municipales de Adolescentes, los fines de semana, días festivos, vacancia judicial y horas no hábiles de días hábiles ante el segundo semestre de 2018. en el Distrito Judicial de Quibdó	31/05/2018
Acuerdo CSJCHA18-38	8.- Por el cual se fijan turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus durante la vacancia judicial del 20 de diciembre de 2018 al 10 de enero de 2019, en el Distrito Judicial del Chocó.	30/11/2018
Acuerdo CSJCHA18-36	9.- Por el cual se fijan turnos para ejercer la función de control de garantías del Sistema Penal Acusatorio durante los fines de semana, días festivos la vacancia judicial del 20 de diciembre de 2018 al 10 de enero de 2019 en el Distrito Judicial del Quibdó.	04/12/2018
Acuerdo CSJCHA18-37	10- Por el cual se fijan turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus durante los fines de semana, días festivos, vacancia judicial de semana santa y horas no hábiles durante la vigencia 2019 en el Distrito Judicial del Chocó.	29/11/2018
Acuerdo CSJCHA18-32	11.- Por el cual se fijan turnos para el funcionamiento del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Quibdó, durante los fines de semana, días festivos, vacancia judicial de semana santa y horas no hábiles de días hábiles, durante el primer semestre de 2019, en el Distrito Judicial de Quibdó.	29/11/2018
Acuerdo CSJCHA18-40	12.- por el cual se fijan turnos para ejercer la función de Control de Garantías durante fines de semana, festivos y vacancia judicial de semana santa, durante el primer semestre del año 2019 en el Distrito Judicial del Quibdó	04/12/2018
Acuerdo CSJCHA18-39	13.- por el cual se fijan turnos para ejercer la función de Control de Garantías durante HORAS NO HÁBILES DE DÍAS HÁBILES, durante el primer semestre del año 2019 en el Distrito Judicial del Quibdó	04/12/2018
Acuerdo CSJCHA18-42	14.- Por el cual se fijan turnos para atender la función de control de garantías de los Juzgados Penales Municipales de Adolescentes, los fines de semana, días festivos, vacancia judicial de semana santa y horas no hábiles de días hábiles en el primer semestre de 2019. en el Distrito Judicial de Quibdó	04/12/2018
Acuerdo CSJCHA18-33	15.- Por el cual se fijan turnos para atender la función de control de garantías de los Juzgados Penales Municipales Ambulantes, los fines de semana, días festivos, vacancia judicial de semana santa y horas no hábiles de días hábiles en el primer semestre de 2019. en el Distrito Judicial de Quibdó	29/11/2018
Acuerdo CSJCHA18-35	16.- Por el cual se fijan turnos para el funcionamiento del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Adolescentes, en horas no hábiles de días hábiles, fines de semana, días festivos y vacancia judicial de semana santa, durante el primer semestre del 2018, en el Distrito Judicial de Quibdó	29/11/2018

Resolución No. CSJCHR18-192	17.- Por la cual se conceden 9 días compensatorios por turnos de vacancia judicial de semana santa de 2018, a la Mag. Luz Edith Díaz Urrutia	20/12/2018
Acuerdo CSJCHA18-44	18.- Modifica el Acuerdo CSJJCHA18-42, Por el cual se fijan turnos para atender la función de control de garantías de los Juzgados Penales Municipales de Adolescentes, los fines de semana, días festivos, vacancia judicial de semana santa y horas no hábiles de días hábiles en el primer semestre de 2019. en el Distrito Judicial de Quibdó	20/12/2018
Acuerdo CSJCHA18-43	19.- Modifica el Acuerdo CSJCHA18-35, Por el cual se fijan turnos para el funcionamiento del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Adolescentes, en horas no hábiles de días hábiles, fines de semana, días festivos y vacancia judicial de semana santa, durante el primer semestre del 2018, en el Distrito Judicial de Quibdó.	20/12/2018

i. Reordenamiento judicial:

La gestión llevada a cabo desde el proceso de Reordenamiento Judicial contempló la siguiente propuesta:

- Propuesta ampliación de competencias Acuerdo PCSJA18-11097 del 25.09.2018 juzgados especializados: CSJCHOP18-713

Asimismo, la Corporación, previo estudio de las necesidades de acceso a la administración de justicia, la verificación de las estadísticas judiciales y el impacto presupuestal, decidió presentar ante el Honorable Consejo Superior de la Judicatura las siguientes propuestas de creación, transformación o supresión de despachos y cargos:

- Propuesta para la creación de un Juzgado Penal del Circuito Especializado en Quibdó, permanente: Oficio CSJCHOP18-139 y 140.

j. Control de rendimiento y gestión de los despachos judiciales

De acuerdo a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 donde se establecen las funciones de los Consejos Seccionales de la Judicatura, en su numeral 2º se señala que se debe “...Llevar el control del rendimiento y gestión de los despachos judiciales mediante mecanismos e índices correspondientes...”. Teniendo en cuenta lo anterior, en el numeral 8 del mismo artículo, se ratifica que los Consejos Seccionales deben “...Realizar la calificación integral de servicios de los jueces en el área de su competencia...”.

Cabe precisar que para tal fin y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA14-10281 “Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial”, en el año 2018 los Magistrados del Consejo Seccional efectuaron quince (15) visitas a los despachos judiciales con el fin de hacer seguimiento a la gestión realizada.

Durante el año 2018, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10281 de 2014, se realizaron la calificación integral de los servicios prestados por 10 Jueces en carrera y 5 empleados en carrera que están vinculados provisionalmente como jueces o magistrados, donde se evaluaron los factores de calidad, integral, eficiencia y rendimiento Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel.094 - 6713261.

www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

y organización del trabajo, correspondientes al período comprendido de enero 1 a diciembre 31 de 2017, a saber:

Calificación Jueces en propiedad							
Apellidos	Nombres	Municipio	Denominación del Despacho	Eficiencia o rendimiento	Calidad	Organización del Trabajo	Calificación Integral
Alvear Becerra	Oscar David	Quibdó	J. 1 Civil Municipal de Quibdó	38.79	37.89	12	89
Vargas Prado	Ana María	Quibdó	J. 2 Civil Municipal de Quibdó	23.86	38.15	11	73
Ferrer Mosquera	Benjamín	Quibdó	J. 1 Penal del Circuito de Quibdó	32.65	38.36	12	83
Córdoba Murillo	Gustavo Arley	Quibdó	J. 2 Penal del Circuito de Quibdó	14.19	38.2	12	64
Córdoba Tello	Maritza del Carmen	Quibdó	J. 1 Penal Municipal de conocimiento de Quibdó	43.57	38.25	12	94
Mosquera Dueñas	Julio Elías	Quibdó	J. 2 Penal Municipal de conocimiento de Quibdó	32.77	40.11	11	84
Torres Díaz	Claudio Enrique	Quibdó	J. 1 Laboral del Circuito de Quibdó	45.00	37.68	12	95
Lemus Romaña	Jorge Enrique	Tadó	J. 1 Promiscuo Municipal de Tadó	45	37.92	12	95
Orozco Gómez	Ronald Neil	Istmina	J. 2 Civil del Circuito de Istmina	45.00	37.65	12	95
Saúl	Pachón Jiménez	Istmina	J. 1 Civil del Circuito de Istmina	20.07	36.50	12	69
Córdoba Aponza	Shara Eva	Quibdó	J. 2 Penal Municipal con funciones de Control de Garantías de Quibdó	Durante el período 2017 se encontraba en año sabático, presentó certificado de calificaciones a la Unidad de Carrera mediante oficio No. 044 del 6 de febrero de 2018			

Calificación de empleados en propiedad que ejercieron como Jueces en provisionalidad							
Apellidos	Nombres	Municipio	Denominación del Despacho	Eficiencia o rendimiento	Calidad	Organización del Trabajo	Calificación Integral
Marmolejo Gracia	Emilson	Quibdó	J. 3 Administrativo Oral del Circuito	16	37.87	12	66
Bejarano Maturana	Martha Cecilia	Quibdó	J. 2 Laboral del Circuito	39.96	39.02	12	91
Parra Moreno	Mabel	Bajo Baudó	J. Promiscuo Municipal	25.79	41.11	10	77
Córdoba Córdoba	Carla Milena	Quibdó	J.1 Penal Municipal de Conocimiento	31.33	38.91	12	82
Castro Perea	Ariosto	Quibdó	J. Civil del Circuito de Quibdó	24.54	39.42	12	76
Trujillo Palacios	Yadira	Quibdó	J. Penal del Circuito Especializado de Descongestión	45	38.85	12	96

Tabares Ferrer	Henry Xavier	Quibdó	J. 1 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías	45	41.33	No se practicó visita porque no ocupó el cargo de juez más de tres meses. Será asignado por el Juez calificador
----------------	--------------	--------	--	----	-------	---

Es de resaltar que los magistrados del Consejo Seccional practicaron d1: 29 + d2: 31 visitas a los despachos judiciales del Distrito.

El Consejo Seccional por razones de seguridad no pudo practicar D1: 7 + D2: 3 visitas, por lo cual solicitaron a los despachos judiciales mediante oficio que remitieran la información sobre el estado de los juzgados.

k. **Visitas del factor Organización a Magistrados Acuerdo No. PSAA18-10561 de 2016:** este Consejo Seccional de la Judicatura en cumplimiento del artículo 14 del Acuerdo Superior No. PSAA18-10561, durante el año 2018 practicó visitas a los despachos de los magistrados vinculados por el régimen de carrera judicial, de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, de los Tribunales Administrativos y de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias Seccionales, con el objeto de recaudar la información necesaria para la evaluación del factor organización del trabajo; así:

- Visitas practicadas por el despacho No. 01: total 3
- Visitas practicadas por el despacho No. 02: total 5

I. Perspectiva de género

La política de género de la Rama Judicial establece que *“La administración de justicia no puede ser ajena a este propósito y por ello la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia creó la Comisión Nacional de Género en la Rama Judicial, mediante Acuerdo No. 4552 de 2008, la cual fue instalada el 9 de junio de 2008, con el propósito de promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer de la labor judicial”*; más adelante determina que *“La Comisión Nacional de Género pretende, respecto a la garantía de los derechos humanos de las mujeres en la rama judicial, promover la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación por género en las decisiones judiciales, en el servicio público de la administración de justicia y, claro está, en el funcionamiento interno de la Rama Jurisdiccional y de otro lado, busca integrar la perspectiva de género y el principio de la no discriminación por razones de género a la misión, la visión y los objetivos institucionales, a los procesos de planificación estratégica y a los planes anuales operativos. Lo anterior con el fin de dar respuesta a las exigencias internacionales y nacionales para la lucha de la discriminación de género y el adelanto de la mujer; y al compromiso adquirido con la firma del Acuerdo Nacional por la Equidad de Género (2003)”*.

En cumplimiento de la referida política, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó participó activamente en 4 reuniones ordinarias y 2 reuniones extraordinarias de la Comisión Seccional de Género de la Rama Judicial.

Es de recalcar que las siguientes fueron las actividades desplegadas por la Comisión de Género Seccional durante el año 2018:

- Elaboración Plan de Trabajo vigencia 2018
- Un Conversatorio de Género sobre "Feminicidio: análisis legal, doctrinal y jurisprudencial" dictado por Isabel Agatón Santander.
- Campañas de sensibilización:
 - (i) Celebración del día de la mujer.
 - (ii) Conmemoración del día de la no violencia contra la mujer.
- Participación en actividades de formación y coordinación con Sistemas Locales de Justicia:
 - (i) Capacitación sobre violencia y delitos sexuales Fiscalía.
 - (ii) XV Conversatorio Nacional de la Rama Judicial
- Implementación de carteleras de género en cuatro (4) despachos del distrito.

m. Gestión de la formación judicial

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla desde el nivel central planifica y divulga a las seccionales su plan de formación y capacitación anual, apoyándose en los Consejos Seccionales de la Judicatura en aspectos tales como: promoción, coordinación y supervisión de los diferentes eventos de formación y capacitación de su portafolio de servicios.

Durante el año 2018 el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó representado por el líder del proceso de Gestión de la Formación Judicial, se encargó de la logística de la difusión y acompañamiento en los eventos realizados en nuestro Distrito, así:

No. Circular	Actividad	Fecha de actividad
EJC18-17 del 2/4/2018	Transmisión Streaming Conversatorio Sección Segunda Consejo De Estado	13/4/2018
EJC18-24 del 6/5/2018,	Cumplimiento fallo de tutela No. 150001-23-33-000-2016-00842-01 - Taller sobre atención al derecho de petición y manejo de correspondencia en el aplicativo SIGOBius	25/5/2018.
EJC18-32 del 17/5/2018	Convocatoria curso de formación por la RIAEJ.	02/07 al 30/11/2018
EJC18-30 del 22/5/2018	Transmisión Vía Streaming- Actividad Académica: Acción De Tutela y Derecho a la Salud.- Sentencia T-760 De 2008,	14 y 15 de junio de 2018
EJC18-40 del 6/6/2018	Difusión convocatoria realizada por el Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.	1 al 30 de junio de 2018,
EJC18-50 del 27/6/2018	CONVOCATORIA DIPLOMADOS PARA LA PRACTICA JUDICIAL 2018	Durante todo el año
EJC18-75 del 1/8/2018	Curso de formación interinstitucional en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente	16 y 17 de 8/2018
EJC18-82 del 10/08/2018	Difusión de la Actividad Académica Denominada: "Máster en Argumentación Jurídica" (Titulación Propia), Convocada por la Fundación General Universidad de Alicante, de España, a Realizarse Durante el Periodo Académico 2018-2 – 2019., Virtual.	10 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2018
EJC18-83 del 10/08/2018	Convocatoria para la participación en las actividades académicas relacionadas con el área de derechos humanos y derecho internacional humanitario.	21/9/2018
EJC18-87 del 10/08/2018	Convocatoria Curso de Formación Especializada .	16, 17 y 21 /8/ 2018

Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel.094 - 6713261.

www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

EJC18-86 del 10/8/2018	Actividades Académicas Programa de Formación en Derecho Privado - Cursos de Formación en Contratos Innominados	12/10/2018
EJC18-91 del 10/8/2018	Convocatoria para la participación en las actividades académicas relacionadas con el programa de formación de jueces de paz	8 y 9 de 11/ 2018
EJC18-92 del 10/08/2018	Convocatoria para la participación en las actividades académicas relacionadas con el área de ejecución de penas y medidas de seguridad, adelantadas en el programa de formación del área penal	8 y 9 de 11/2018
EJC18-93 DEL 10/8/2018	Convocatoria para la participación en las actividades académicas relacionadas con el programa de formación sobre elementos y prácticas de mecanismos alternativos de solución de conflictos.	10 de 9/2018
EJC18-96 del 10/08/2018,	Programa derecho de los niños, niñas y adolescentes en el área civil y penal.	27 y 26 de 9/2018
EJC18-98 del 21 de agosto de 2018, escuela judicial, convoca para la participación en las	Actividades académicas relacionadas con el área de inducción - competencias laborales y formación básica.,	22 y 23 de 10/2018
EJC18-101 del 29/8/2018,	Convocatoria de actividades académicas del programa de derecho laboral.	27/9/2018.
EJC18-108 del 30/8/2018,	Conversatorio Nacional Sobre régimen de Carrera Judicial, se desarrollara en la ciudad de Cartagena el día 27/9/2018. Dirigida a los Presidentes Seccionales.	
EJC18-109 del 31/08/2018	Conversatorio sobre Justicia Restaurativa	20 y 21 de 9/2018
EJC18-111 del 31/8/2018	Taller de Formación sobre Derechos Humanos y DIH	16 /11/2018.
EJC18-118 del 5/9/2018,	Difusión de la actividad académica denominada: "seminario sobre la aplicación de las normas internacionales del trabajo y su proyección al futuro del trabajo", organizado por la facultad de posgrados y formación continuada de la universidad la gran Colombia, a realizarse en las instalaciones de esa universidad	18, 19,20, 25, 26 Y 27 de 9/2018.
Circular EJC18-125 del 13/9/2018,	Encuentro nacional del Consejo Superior de la Judicatura.	25 y 26 de 10/ 2018.
EJC18-129 17/9/2018	Convocatoria Programa de formación Especialidad en Restitución de Tierras	11 y 12 de 11/2018.
EJC18-150 del 3/10/2018	Convocatoria actividad académica curso de formación en competencias administrativas,	22 y 23 de 10/2018.
EJC18-152 del 3/10/2018	Conversatorio Regional de formación sobre prevención del daño antijurídico originado en la decisión judicial	2/11/2018
EJC18-159 del 9/10/2018	Convocatoria Actividades Académicas Programa de Formación para la Especialidad en Restitución de Tierras.	9/10/2018
EJC18-166 del 17/10/2018	Conversatorio sobre enfoque diferencial étnico en la administración de la justicia propia afrocolombiana,	8 y 9 de 11/2018
EJC18-176 del 23/10/2018	Taller contratación estatal los días 19 y 20 de noviembre de 2018.	19 y 20 de 11/2018

n. Vigilancias judiciales administrativas

Dando cumplimiento al numeral seis del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y aplicando lo regulado por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PSAA11-8716 de 2011, se practicaron dentro del Distrito Judicial de Quibdó, 75 Vigilancias Judiciales Administrativas atendiendo las quejas de los interesados.

Las Vigilancias Judiciales Administrativas mencionadas anteriormente, fueron repartidas entre los dos (02) Magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura, para que se diera

solución a las peticiones de los quejosos, por lo que en detalle se relaciona que fueron resueltas de la siguiente manera:

Tabla: Relación de vigilancias judiciales administrativas por despacho.

DESPACHO	TOTAL VIGILANCIAS
Despacho 01 magistrado Julián Ochoa Arango y Stella Gordillo Ariza	37
Despacho 02 magistrado Andrés Canal Flórez y Dagoberto Rafael Serrano Bello	38
TOTAL	75

Fuente: Elaboración propia.

o. Autorización de residencias temporales fuera de jurisdicción

Durante el año 2018 se recibieron y tramitaron siete (7) autorizaciones de residencias temporales fuera de jurisdicción.

p. Permisos de estudios

Durante el año 2018, y de acuerdo a solicitudes de diferentes servidores judiciales, se expidieron D1 cuatro (4) y D2 14 y resoluciones, por medio de las cuales se concedió permiso especial de estudios a Jueces del Distrito Judicial de Quibdó, asimismo el D2 expidió dos (2) resoluciones, por medio de las cuales se negó el permiso especial de estudios debido a la congestión que presentaban los respectivos despachos.

4. Gestión de estadísticas

El Distrito Judicial de Quibdó durante el año 2018 tuvo un registro de diez (10) Magistrados y sesenta y seis (66) Jueces, dando un total de 76 despachos judiciales permanentes, los cuales deben diligenciar por cada uno de ellos dos formularios cada trimestre (especialidad y movimiento de tutelas).

Cada despacho realizó trimestralmente, sus respectivos reportes de estadísticas de procesos en el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial – SIERJU, y el promedio de registro oportuno de las mismas fue del 86%.

Los despachos que no presentaron oportunamente los reportes, justificaron su diligenciamiento extemporáneo por diversos motivos, entre ellos los inconvenientes presentados en la plataforma, problemas en la conexión a internet en algunos despachos y por las directrices dadas por la UDAE respecto a que no se ingresara información mientras se actualizaba el sistema.

Por su parte, de conformidad con lo establecido en las Circulares PCSJC17-42 y PCSJC17-28 y los Acuerdos PCSJA17- 10714 y PSCSJA17- 70745 de 2017, el Consejo Seccional presentó al H. Consejo Superior, un (1) informe consolidados del movimiento de procesos de los despachos judiciales de Quibdó del 2018.

Al efecto, conforme al instructivo, se procedió a depurar la información suministrada por la UDAE y publicada en la dirección ftp: //192.168.100.10/, filtrando por los despachos que corresponden a este Distrito, organizándolos por especialidades y obteniendo los respectivos ingresos y egresos, promedios, desviación estándar y demás variables exigidas.

5. Registro Nacional de Abogados

Para realizar la inscripción en el Registro Nacional de Abogados, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó dio trámite a solicitudes impetradas por los usuarios del servicio durante el año 2017 de la siguiente manera:

- **Trámite de solicitudes de tarjetas profesionales:** Se tramitaron 194 solicitudes
- **Notificación de actos por reconocimiento de prácticas jurídicas:** Se notificaron 56 actos por reconocimiento de prácticas jurídicas.
- **Trámite de Judicaturas:** Se tramitaron 38 solicitudes para el reconocimiento de Prácticas Jurídicas.
- **Trámite de entrega de tarjetas profesionales:** Se entregaron 210 tarjetas profesionales.
- **Trámite de Licencias Temporales de Abogado:** Se tramitaron 17 solicitudes.

6. Comunicación Institucional

El soporte del proceso de Comunicación Institucional es la generación de mecanismos pertinentes para fortalecer la imagen de la institución tanto a sus usuarios internos como externos, a través de la divulgación de la información de su gestión por medio de canales de comunicación eficaces, ya sean físicos o virtuales, propendiendo a la visibilidad, transparencia, credibilidad e impacto.

En la gestión del proceso en mención, se trabajaron unos aspectos en particular los cuales se mencionan a continuación:

- Se controlaron los requerimientos impetrados por los usuarios, ya fuesen quejas, sugerencias y reclamos, que son instrumentos que permiten a los usuarios de los servicios, en especial de los prestados por los despachos judiciales, interactuar con la entidad.
- Con el fin de atender los derechos de petición, solicitudes, consultas y demás comunicaciones de la corporación, en el año 2018 se expidieron 571 oficios por presidencia y 276 oficios por parte de los dos despachos de magistrados. El Consejo Seccional utiliza el aplicativo SIGOBIUS para el manejo de su correspondencia, el cual se encuentra en permanente actualización por parte de los usuarios.

- El Consejo Seccional expidió durante el 2018 un total de 58 Circulares, las cuales fueron difundidas oportunamente a través del correo electrónico institucional.
- El Consejo Seccional expidió durante el 2018 un total de 184 Resoluciones, las cuales fueron oportunamente notificadas a los interesados.
- El Consejo Seccional expidió durante el 2018 un total de 40 Acuerdos, los cuales fueron difundidos oportunamente a través del correo electrónico institucional.
- Con el fin de mejorar la divulgación de los actos administrativos e informaciones de interés dentro de los concursos de méritos adelantados por este Consejo Seccional de la Judicatura, se procedió a publicar oportunamente en la página web de la Rama Judicial todos los documentos.
- Con el fin de mejorar la divulgación de los actos administrativos relacionados con la definición de turnos de unidad judicial y de habeas corpus, se procedió a publicar oportunamente en la página web de la Rama Judicial todos los actos administrativos.